

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Economía

08.02. El Consejo de Gobierno aprueba el Registro de la huella de carbono de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil diecinueve.



REGISTRO DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA UNED

El pasado 30 de noviembre se puso a disposición de la comunidad universitaria, en un nuevo enlace del portal de datos abiertos de la OTOM, el informe que recoge el cálculo de la Huella de Carbono de la UNED en el período 2014-2017, con el procedimiento de cálculo empleado y los resultados obtenidos (http://gesmant.uned.es/otom_ods/UNED_huellaC_2014-2017.pdf).

El documento incluye los informes de resultado de aplicación de la herramienta del MAPAMA para la obtención de la Huella de Carbono de la UNED para los alcances 1 y 2 y que permitirían registrar la Huella de Carbono de la UNED en el registro voluntario de Huella de Carbono creado por el Consejo de Ministros el 14 de marzo de 2014 (RD 163/2014).

De acuerdo con la web del Ministerio de Transición Ecológica, que es de quien depende este registro actualmente, *"Este registro, de carácter voluntario, nace con la vocación de fomentar el cálculo y reducción de la huella de carbono por parte de las organizaciones españolas, así como de promover los proyectos que mejoren la capacidad sumidero de España, constituyéndose por tanto en una medida de lucha contra el cambio climático de carácter horizontal"*

(...)

"Las organizaciones que voluntariamente calculen su huella de carbono y establezcan un plan de reducción podrán inscribirse en la primera sección. Igualmente, si estas organizaciones quieren compensar su huella de carbono, esta compensación podrá llevarse a cabo mediante proyectos de sumideros agroforestales en España, que estarán inscritos en la segunda sección del registro. Por último, la tercera sección dará fe de las compensaciones realizadas, dando el respaldo institucional a las mismas."

Inicialmente, la UNED se registraría en la **primera sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de gases de efecto invernadero**, ya que tenemos la huella calculada y un plan de reducción, que es para lo que se solicita la aprobación de la Comisión de Asuntos Generales.